



**EXPULSA DEL TERRITORIO
NACIONAL A CIUDADANO BOLIVIANO
MARIO CENZANO.**

RESOLUCION EXENTA No.4- / 3116 / 928

VALPARAISO, 21 de Agosto de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio Reservado N°215 de 10 de septiembre de 2009 del señor Gobernador Provincial de Valparaíso; Parte Denuncia N°1253 de 9 de septiembre de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional de Valparaíso; e Informe Policial N°1001/07007 de 29 de agosto de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Antinarcoóticos, Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, el extranjero de nacionalidad boliviana **Mario CENZANO**, quien ingresó al país el 27 de agosto de 2009, en calidad de turista, ha sido detenido en virtud de orden de investigar en Causa Ruc N° 0900569387-7 de la Fiscalía Especializada Antinarcoóticos y Crimen Organizado de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, por infracción al artículo 3° de la Ley N° 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, incautándosele diversas especies y la cantidad de 9.081,9 gramos de Cocaína Base.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

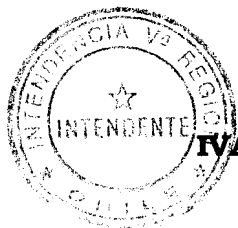
1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO BOLIVIANO MARIO CENZANO, cuya individualización es la siguiente:

| | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| - Nombre | Mario CENZANO |
| - Nacionalidad | Boliviana |
| - Lugar y fecha de nacimiento | Cochabamba, el 19.ENE.1980 |
| - Pasaporte | N°7867768 (Cédula de Identidad) |
| - Escolaridad | Estudios Básicos |
| - Profesión u oficio | No tiene |
| - Estado Civil | Soltero |
| - Domicilio | Entrecillos S/N, Cochabamba, |
| - País | Bolivia |

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que el sancionado haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciado ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE**

[Handwritten initials]
IDLMM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Valparaíso
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)